

CONCEDE PRORROGA SUMARIO
ADMINISTRATIVO

RESOLUCION EXENTA N° 081

DALCAHUE, Junio 09 de 2010.

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

RESUELVO:

1° APRUEBESE, prorroga para la ejecución de la Investigación Sumaria, Instruida mediante Resolución Exenta N° S/07 de fecha 07 de mayo de 2010.

2° CONCEDASE, a contra del 09 de junio de 2010, 20 días hábiles de prorroga, a la investigadora Srta. Paulina Muñoz Ruiz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE EDUARDO URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JEUG/pbb

DISTRIBUCION:

- c.c. Srta. Paulina Muñoz Ruiz
- C.c. Director Consultorio y Postas de la Comuna.
- c.c. Carpeta Personal.
- c.c. Archivo.